

Orden p. establecer Socie-
dades económicas de Amigos
del País.

La moral y la buena crianza; y el otro: „Manual instructi-
vo y curioso para los Niños,” impreso en Madrid, con lo demas que
expresa; y en su virtud **Acordo** quedar enterado

En el Boletín Num.º 154. se inserta una Real resolución
comunicada por el Gobierno civil de la provincia, sobre que se
instalen Sociedades económicas de Amigos del país, bajo los arti-
culos y demas que expresa; y su Sria. lo tratada á este Ayun-
tamiento, para que se le manifieste si podrá instalarse en este
pueblo una Sociedad económica, con arreglo á las prevenciones
que se hacen, á los efectos que indica; y en su virtud **Acordo**
se conteste que será muy conveniente se instale en esta ciudad la
Sociedad económica que se expresa, por la conocida utilidad que de-
be resultar en su erección para el progreso de las ciencias y artes—

Como que se concluyó este Cabildo, que firman Dho. Sr. Presidente y
dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe=

Pedro M. Chico
& Guzman

CONCEJO.

Señores.
Alcalde mayor. Presid.º
Chico de Guzman.
Carboneros.
Piñeros.
Tarandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á primero de Julio de
mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Antonio José
García, Escribano de este Número, y mayor interino de su Ille.
Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sa-
la Capitular, previa citación ante diem, para tratar asunto
del Real servicio, los Sres. D. José López Pelegrín, Alcalde mayor
y Presidente: D. Pedro María Chico de Guzman, D. Pedro Pe-
rez Carboneros, D. Manuel Piñero, D. Luis Tarandona, Regi-
dores: D. Antonio Molina, D. Juan Cano Morales, Diputado
del comun: D. Marcos Sánchez, Sindico Personero; y D. Roque
López Feruel, Jurado

Citación.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la ci-
tación para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de ceda-
las ante diem, mandadas despachar por el Sr. Alcalde mayor, á
fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallar